



REVISTA MULTIDISCIPLINAR EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

**Volumen 3, Número 2
Abril-Junio 2026**

Edición Trimestral

CROSSREF PREFIX DOI: 10.71112

ISSN: 3061-7812, www.omniscens.com

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2
abril-junio 2026

Publicación trimestral
Hecho en México

La Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias acepta publicaciones de cualquier área del conocimiento, promoviendo una plataforma inclusiva para la discusión y análisis de los fundamentos epistemológicos en diversas disciplinas. La revista invita a investigadores y profesionales de campos como las ciencias naturales, sociales, humanísticas, tecnológicas y de la salud, entre otros, a contribuir con artículos originales, revisiones, estudios de caso y ensayos teóricos. Con su enfoque multidisciplinario, busca fomentar el diálogo y la reflexión sobre las metodologías, teorías y prácticas que sustentan el avance del conocimiento científico en todas las áreas.

Contacto principal: admin@omniscens.com

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación

Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido de la publicación sin previa autorización de la Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias siempre y cuando se cite la fuente completa y su dirección electrónica.

Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.



Copyright © 2026: Los autores



9773061781003

Cintillo legal

Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias Vol. 3, Núm. 2, abril-junio 2026, es una publicación trimestral editada por el Dr. Moises Ake Uc, C. 51 #221 x 16B , Las Brisas, Mérida, Yucatán, México, C.P. 97144 , Tel. 9993556027, Web: <https://www.omniscens.com>, admin@omniscens.com, Editor responsable: Dr. Moises Ake Uc. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2024-121717181700-102, ISSN: 3061-7812, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). Responsable de la última actualización de este número, Dr. Moises Ake Uc, fecha de última modificación, 1 abril 2026.



Revista Multidisciplinar Epistemología de las Ciencias

Volumen 3, Número 2, 2026, abril-junio

DOI: <https://doi.org/10.71112/7ctbn440>

**LA MIGRACIÓN IRREGULAR EN PANAMÁ Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO
INTERNACIONAL PÚBLICO**

**IRREGULAR MIGRATION IN PANAMA AND THE APPLICATION OF PUBLIC
INTERNATIONAL LAW**

Yomatsy Maurineth Hazlewood

Panamá

La migración irregular en Panamá y la aplicación del derecho internacional público

Irregular migration in Panama and the application of public international law

Yomatsy Maurineth Hazlewood^{a,*}

yomatsy@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0000-1631-9241>

*Autor de correspondencia: yomatsy@gmail.com, ^aUniversidad de Panamá, Panamá

RESUMEN

El propósito de este trabajo científico fue realizar un análisis de la migración irregular en Panamá a través de la provincia de Darién, a partir de la implementación del Derecho Internacional Público y los compromisos realizados por los Estados sobre derechos humanos, asistencia humanitaria y seguridad fronteriza. El diseño de investigación fue el cualitativo, de tipo descriptivo y enfoque no experimental, utilizando entrevistas semiestructuradas como técnica de recolección de datos, dirigidas a funcionarios públicos y personas representantes de organismos internacionales, aplicación de grupo focal a migrantes en tránsito situados en Estaciones de Recepción Migratoria. El estudio también buscó analizar factores socioeconómicos, políticos, humanitarios, geoestratégicos que están propulsando la movilidad irregular, además de la política panameña de flujo controlado y en relación a los estándares internacionales de protección. Sus hallazgos documentan que dicha política permitió el ordenamiento del tránsito de migrantes, pasando por el registro, la orientación y el traslado de las personas; sin embargo, describe también limitaciones importantes en infraestructura, acceso a servicios médicos, asistencia legal, asistencia psicosocial, alimentación, saneamiento

y condiciones dignas de permanencia. De igual forma, se detectó que el apego a organismos tales como la OIM y ACNUR es importante pero insuficiente ante el crecimiento y complejidad del fenómeno de la migración. También concluye que, si bien ha habido esfuerzos institucionales importantes en el país, se debe fortalecer la capacidad operativa nacional, ampliar la cooperación internacional, mejorar las Estaciones de Recepción Migratoria y garantizar que toda política de control fronterizo sea compatible con la dignidad humana, el principio de no devolución y la protección efectiva de los derechos fundamentales de los migrantes.

Palabras clave: Política Migratoria; Inmigración Ilegal; Migrante; Extranjero; Derecho de Migración; Derecho Internacional; Derecho de los Estados.

ABSTRACT

The purpose of this scientific work was to analyze irregular migration in Panama through the Darién province, based on the implementation of Public International Law and the commitments made by States regarding human rights, humanitarian assistance, and border security. The research design was qualitative, descriptive, and non-experimental, using semi-structured interviews as the data collection technique. These interviews were conducted with public officials and representatives of international organizations, and focus groups were held with migrants in transit at Migrant Reception Stations. The study also sought to analyze socioeconomic, political, humanitarian, and geostrategic factors driving irregular migration, as well as Panama's controlled flow policy and its relation to international protection standards. Its findings document that this policy has allowed for the regulation of migrant transit, including registration, guidance, and transfer of individuals; however, it also describes significant limitations in infrastructure, access to medical services, legal assistance, psychosocial support, food, sanitation, and dignified living conditions. Similarly, it was found that while reliance on

organizations such as the IOM and UNHCR is important, it is insufficient given the growth and complexity of the migration phenomenon. The report also concludes that, although there have been significant institutional efforts in the country, national operational capacity must be strengthened, international cooperation expanded, Migrant Reception Stations improved, and all border control policies must be guaranteed to be compatible with human dignity, the principle of non-refoulement, and the effective protection of migrants' fundamental rights.

Keywords: Migration Policy; Illegal Immigration; Migrant; Foreigner; Migration Law; International Law; Law of States.

Recibido: 19 mayo 2026 | Aceptado: 4 junio 2026 | Publicado: 5 junio 2026

INTRODUCCIÓN

La migración irregular se halla entre los procesos derivados de la movilidad humana contemporánea más complejos, dado que igualmente se integran distintas variables económicas, políticas, sociales, ambientales y jurídicas, las cuales sobrepasan la capacidad de respuesta individual de cada uno de los Estados. Para el caso panameño, esta realidad cobra especial relevancia a las circunstancias del caso de la provincia de Darién, que ha surgido como una ruta de considerable trascendencia para la gente que transita hacia Norteamérica. Armijos-Orellana et al. (2022) argumentan que la migración ha sido parte desde siempre del desarrollo de la humanidad, por lo cual para indagar su análisis es importante comprender las causas estructurales que la determinan y sus efectos directos para el reconocimiento sobre la dignidad humana en el caso de las personas migrantes en tránsito en la actualidad, en particular.

En el caso latinoamericano, el Tapón del Darién acaba teniendo el carácter de corredor migratorio altamente vulnerable, dada una serie de factores tales como sus condiciones

geográficas, riesgos asociados a la inseguridad y carencia de los medios de infraestructura para atender flujos masivos. Yates & Pappier (2023) afirman que esta ruta transformó pasar a ser un paso restringido para ciertos colectivos a representar un cruce migratorio de carácter internacional, lo que hace que Panamá deba contrabalancear el control fronterizo y la ayuda humanitaria frente a las exigencias de las obligaciones que ha contraído internacionalmente a las personas sometidas a condiciones de extrema vulnerabilidad social, jurídica, sanitaria y humanitaria.

De hecho, la migración irregular por Darién es el resultado de factores de expulsión asociados a crisis económicas, falta de estabilidad política, violencia, persecuciones, desastres naturales y carencia de oportunidades en los Estados de origen. Gutiérrez et al. (2020) sostienen que la decisión migratoria guarda correspondencia con expectativas de seguridad, estabilidad y mejora de las condiciones de vida. Por esta razón, la movilidad humana no debe ser considerada meramente desde el prisma de una falta administrativa, sino como la última alternativa ante aquellas circunstancias que limitan el proyecto de vida de un grupo de personas y de familias obligadas a encontrar otras formas de sobrevivir, protegerse, estar bien, pero en otros lugares más seguros, estables, dignos y sostenibles internacionalmente.

En este sentido, la mayor migración traslada gran presión sobre la institucionalidad panameña, pero sobre todo en materia de control de fronteras, asistencia humanitaria y coordinación interinstitucional. La investigación revela que las estadísticas de las cruces por Darién pasaron de 22 102 personas en 2019 a 520 085 en 2022, o 125 311 en mayo de 2024, de acuerdo con MigraciónPan (2024), la cual permite entender que dicho fenómeno migratorio no es episódico, sino estructural y sostenido. Por lo tanto, sus efectos no son migratorios sólo, sino humanitarios, jurídicos, administrativos, sociales para la institucionalidad panameña, las comunidades que reciben, y/o las personas migrantes en tránsito vulnerables, especialmente en Darién y en las comunidades receptoras a nivel nacional más cercanas.

En estos términos, el Estado panameño llevó a la práctica la política de "flujo controlado" como un dispositivo destinado a registrar, orientar y trasladar a las personas migrantes desde Darién hasta otras partes del país, procurando minimizar riesgos y organizar el flujo migratorio. De acuerdo con Espinosa & González (2022), la operación se propuso ofrecer asistencia humanitaria para gestionar la movilidad que diariamente se produce en las Estaciones de Recepción Migratoria, sin embargo, su puesta en práctica hace frente a problemas de suficiencia, de oportunidad y de compatibilidad con los estándares internacionales relativos a derechos humanos, en función de una capacidad institucional que es limitada ante un número de personas que ingresan por la frontera colombo-panameña en unas condiciones vulnerables y cambiantes.

En efecto, la discusión jurídica está vinculada directamente con el Derecho Internacional Público que se entiende como sistema estructurado de normas que impone a los Estados deberes que tienen que ver con la dignidad humana, la no discriminación, la asistencia humanitaria y el principio de non-refoulement (no represión). Kelsen (2023) entiende que el Derecho Internacional Público es un conjunto de normas que regula las relaciones entre Estados y otros sujetos internacionales. Así, para Panamá ya no sólo se da la potestad de controlar la frontera, sino también, la obligación de garantizar que sus políticas migratorias se ajusten con el respeto a derechos básicos de las personas mientras están en tránsito y a sus satisfacciones básicas, jurídicas y humanitarias en el tránsito.

Por otro lado, las Estaciones de Recepción Migratoria forman parte constitutiva de la política migratoria panameña, porque son los espacios mediante los cuales se da el registro, la atención inicial y la coordinación entre las instituciones nacionales y los organismos internacionales. Sarrut et al. (2023) destacan particularmente la estación de recepción migratoria de San Vicente y la estación de recepción migratoria de Lajas Blancas para los sujetos que emergen de la selva, pero los resultados del estudio también muestran déficit de

infraestructura, salud, alimentación, saneamiento, asistencia legal y atención psicosocial. Las limitaciones que acabo de advertir hacen que la protección otorgada sea de escaso impacto y afecte la dignidad de los migrantes en tránsito del territorio panameño actual con urgencia.

En todo caso, la cooperación internacional es uno de los pilares necesarios para dar respuesta a una problemática que se escapa a las capacidades nacionales y que exige respuestas, por lo tanto, coadyuvadas a escala regional; el país ha hecho alianzas con OIM y el ACNUR en su afán de robustecer la asistencia técnica, logística y humanitaria. Guy (2018) sostiene que "la OIM trabaja para promover una migración humana y ordenada para el beneficio de todos". Pero la cooperación debe ser regulada a través de formas sostenibles y suficientes, de mecanismos verificables de cumplimiento y de una institucionalidad de mayor capacidad para proteger de manera efectiva a los migrantes en movilidad irregular por Darién.

El objetivo general fue revisar el fenómeno de la migración irregular en Panamá, valorando la aplicación de la normativa de Derecho Internacional Público y de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y seguridad de las fronteras y el estudio contempla factores determinantes, políticas migratorias panameñas y el efecto del flujo controlado sobre las condiciones de vida, la protección, la asistencia y la dignidad de las personas migrantes en tránsito por Darién hoy y también de forma integral.

En consecuencia, la principal aportación del artículo es poder evidenciar que la política migratoria panameña debe avanzar hacia un modelo más humanitario, coordinado y con compatibilidad jurídica con el Derecho Internacional. La investigación permite cuestionar si la gestión actual garantiza la dignidad humana de las personas migrantes o si persisten otros esquemas estructurales que necesitan ser corregidos con urgencia. Por ello, la pregunta general sería: ¿Cómo se manifiesta la migración irregular en Panamá a través de Darién y cómo se aplica el Derecho Internacional Público en cumplimiento de los compromisos de

derechos humanos y seguridad en las fronteras que necesita el Estado panameño contemporáneo?

METODOLOGÍA

Diseño del estudio

Ante todo, el estudio se realizó con un diseño cualitativo, descriptivo y no experimental (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2020), a fin de comprender el fenómeno de la migración irregular en Panamá en concreto con la provincia de Darién. La elección del diseño cualitativo se justificaba por la necesidad de entender las percepciones, experiencias, significados y valoraciones de los actores del tránsito migratorio, que son los migrantes, funcionarios del Estado y actores de organismos internacionales; en esta línea, el estudio no intenta medir variables mediante procedimientos estadísticos, sino comprender la realidad migratoria de manera interpretativa a partir de un enfoque jurídico, humanitario e institucional en el contexto de la aplicación del Derecho Internacional Público en un contexto real.

De esta manera, el tipo de estudio descriptivo por su parte permitía caracterizar las condiciones, dinámicas y retos de la migración irregular en Darién sin provocar la intervención sobre el fenómeno en sí ni alterar las condiciones de los participantes. El enfoque no experimental fue el adecuado porque la investigación consideró la realidad tal y como es, considerando las políticas migratorias, la gestión del flujo controlado, las condiciones en las Estaciones de Recepción Migratoria y el cumplimiento de los compromisos internacionales por parte de Panamá.

Participantes

En esta perspectiva, la población era de migrantes en tránsito ubicados en Estaciones de Recepción Migratoria, funcionarios del Gobierno de Panamá y representantes de organismos internacionales correspondientes a la gestión migratoria. La muestra fue no probabilística e igual a la población, constituida por 13 migrantes, 3 funcionarios del gobierno y 2 funcionarios de organizaciones internacionales, para un total de 18 participantes. La selección vino de los criterios de pertinencia, experiencia directa y relación con el fenómeno que se estudiaba. Se admitieron personas que poseían conocimiento o experiencia directa sobre las necesidades relacionadas con la migración irregular en Darién. Desde un punto de vista ético, se realizó un correcto consentimiento informado, así como asegurar confidencialidad, anonimato y buen trato durante el desarrollo del proceso investigador.

Materiales e instrumentos

En cuanto a las técnicas que se llevaron a cabo fueron: por un lado, las entrevistas semiestructuradas, y por otro lado, las entrevistas focales. Las Entrevistas Semiestructuradas se realizaron con funcionarios del Gobierno de Panamá y representantes de organismos implicados de carácter internacional como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) o el Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el propósito de conocer la gestión migratoria, la cooperación institucional y el cumplimiento del Derecho Internacional Público. El grupo focal se realizó entre migrantes en tránsito en las diversas Estaciones de Recepción Migratoria, a efectos de identificar sus experiencias, necesidades, percepciones acerca de la atención y valoración del respeto a sus derechos humanos durante su tránsito por el Panamá.

Procedimiento

Sobre la realización del procedimiento fue desarrollando en distintas fases: primero se hizo una revisión bibliográfica, normativa y documental sobre migración irregular, Derecho

Internacional Público, derechos humanos y compromisos internacionales de Panamá; tras la cual se realizaron las identificaciones de los participantes ligados a la gestión migratoria y a los migrantes localizados en Estaciones de Recepción Migratoria; luego las entrevistas semiestructuradas a funcionarios/as y representantes de la institución y, en último lugar, la realización del grupo focal entre migrantes en tránsito, a cuyas respuestas se fue dando un formato organizador que facilitó su transmisión y organización (rectificaciones y correcciones pertinentes, conformación de cuestionarios de pregunta e identificadores temáticos) y su interpretación y discusión conforme a los objetivos del estudio y al marco derecho -humanitario.

Análisis de datos

Con respeto al análisis de datos se realizó mediante técnicas cualitativas de organización, codificación e interpretación temática, agrupando las respuestas obtenidas mediante entrevistas y el grupo focal en cuadros de tal forma que la agrupación/o la denuncia fuera por pregunta de encuesta, por participante y por institución, permitiendo de ese modo cotejar percepciones entre funcionarios/as, organismos internacionales y migrantes; posteriormente, diferenciar qué visiones eran las recurrentes en cuanto a las causas de la migración, los efectos del flujo controlado, las condiciones de las Estaciones de Recepción Migratoria, la cooperación internacional, la asistencia humanitaria, la protección a los derechos humanos, etc. Y culminar las diferencias que se observaban entre las visiones expresadas en las respuestas proporcionadas por los y las participantes con el marco teórico parcial y normativo, generando un debate crítico entre la gestión migratoria panameña y el análisis empírico.

RESULTADOS

Ahora bien, los resultados de la parte del proceso de recolección de datos de la investigación sobre la migración irregular en Panamá y la aplicación del Derecho Internacional Público, son presentados en esta sección. Los resultados de dicha parte de la investigación son organizados con base en las entrevistas semi-estructuradas realizadas a funcionarios relacionados con la gestión de la migración, organismos internacionales, además de lo expuesto con el grupo de enfoque que se desarrolló con migrantes en tránsito en las Estaciones de Recepción Migratoria. La exposición de los resultados es organizada en tablas que presentan las respuestas más relevantes, así se podría llegar a identificar coincidencias, diferencias y percepciones sobre motivos de la migración, la política del flujo controlado, sobre la situación del tránsito de Darién y sobre la garantía de los derechos humanos.

Entrevistas a funcionarios

Los resultados de las entrevistas a funcionarios nos permiten captar la mirada institucional de la migración irregular del Darién, sobre todo en cuanto a la gestión de la migración en las fronteras, las relaciones de cooperación entre los actores nacionales e internacionales y la forma en que se cumplen las obligaciones surgidas del Derecho Internacional Público. En esta parte del trabajo analizamos las respuestas obtenidas de un gestor de casos de la OIM y de dos funcionarios del Ministerio de Seguridad, quienes sumaron información a la investigación respecto a las causas del fenómeno migratorio, el tipo de política de control de flujos vigente y las limitaciones para garantizar el respeto de los derechos humanos y sus exigencias. A partir de estas respuestas podemos valorar el grado asistencial, normativo y humanitario que ha supuesto la reacción de la estatal panameña.

Tabla 1*Percepción sobre el fenómeno de la migración irregular en el Darién y sus principales causas*

Pregunta	OIM (Gestor de Caso)	Ministerio de Seguridad 1	Ministerio de Seguridad 2
Percepción del fenómeno migratorio y causas principales	Situación difícil; causas: persecución política, búsqueda de oportunidades, alimentos, agua, desastres naturales, razones religiosas.	Complejo, principalmente causado por inestabilidad económica y política en países de origen.	Incremento significativo por crisis humanitarias y conflictos en América Latina y África.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta

¿Cuál es su percepción sobre el fenómeno de la migración irregular en el Darién y sus principales causas?: Las respuestas coinciden en identificar la complejidad del fenómeno migratorio, señalando causas comunes como crisis económicas, políticas y humanitarias. Sin embargo, cada funcionario resalta diferentes énfasis: la OIM menciona causas humanitarias y sociales específicas, mientras que los funcionarios de Seguridad destacan las situaciones generales de inestabilidad económica y conflictos regionales. Estas diferencias sugieren que, aunque las causas son multifacéticas, las instituciones pueden priorizar acciones distintas según sus mandatos específicos, pero la comprensión integral del fenómeno requiere considerar tanto causas específicas como generales (Tabla 1).

Tabla 2*Influencia de la política de “flujo controlado” en la gestión del tránsito migratorio en Darién*

Pregunta	OIM (Gestor de Caso)	Ministerio de Seguridad 1	Ministerio de Seguridad 2
Influencia de la Política de “flujo controlado” en la gestión de tránsito migratoria en Darién	Ayuda a evitar saturación y facilita manejo organizado del tránsito.	Ha permitido mayor orden y registro sistemático, pero aún enfrenta limitaciones.	Clave para evitar colapsos en servicios e infraestructura, pero requiere fortalecimiento.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta

¿Cómo considera que la política de “flujo controlado” ha influido en la gestión del tránsito migratorio en Darién?: Existe consenso en que esta política ha mejorado la gestión del tránsito migratorio. La OIM enfatiza la prevención de saturación, mientras los funcionarios de Seguridad reconocen tanto los beneficios como las limitaciones de esta política, sugiriendo que aún requiere fortalecimiento para manejar adecuadamente los flujos migratorios actuales. La aceptación general de esta política indica que es vista como una herramienta positiva, aunque se reconoce la necesidad de ajustes continuos para responder eficazmente a los desafíos dinámicos del flujo migratorio actual (Tabla 2).

Tabla 3

Cumplimiento de Panamá con las normativas de Derecho Internacional Público en cuanto a la protección de migrantes en tránsito

Pregunta	OIM (Gestor de Caso)	Ministerio de Seguridad 1	Ministerio de Seguridad 2
Cumplimiento de normas internacionales	Es complejo evaluarlo por múltiples factores involucrados.	Se cumple en términos generales, aunque hay áreas por fortalecer, como infraestructura y atención humanitaria.	Sí, se hacen esfuerzos constantes, pero existen retos logísticos y operativos que limitan la plena aplicación.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta

¿Considera que Panamá cumple con las normativas de Derecho Internacional Público en cuanto a la protección de migrantes en tránsito? ¿Por qué?: Las percepciones varían desde una respuesta cautelosa de la OIM hasta respuestas más afirmativas del Ministerio de Seguridad. Aunque todos reconocen esfuerzos realizados, se advierten limitaciones logísticas, operativas y administrativas que impiden un cumplimiento pleno y efectivo de las normas internacionales. La diversidad de opiniones muestra la complejidad del tema y destaca la necesidad de análisis continuos y evaluación crítica de las acciones del gobierno para asegurar un cumplimiento cada vez más efectivo y completo (Tabla 3).

Grupo focal

Sobre los resultados del grupo focal recogen la experiencia en primera persona de migrantes en tránsito que se encuentran en Panamá, provenientes de Haití, Venezuela y Cuba, que nos han explicado por qué han decidido emprender el viaje, las dificultades a las que se

enfrentaron al atravesar el Darién y cómo han visto el respeto de sus derechos en su tiempo en Panamá. Esta información es de suma relevancia ya que permite confrontar a la mirada institucional con el trayecto concreto de los que utilizan la ruta migradora. Por lo tanto, el grupo focal ofrece una lectura humanitaria del fenómeno que pone de manifiesto necesidades en materia de seguridad, salud, asistencia legal, ayuda emocional, alimentación, infraestructura y condiciones dignas, en las Estaciones de Recepción Migratoria.

En la misma línea, el grupo focal permitió evidenciar que la experiencia migratoria no implica tan solo el cruce del límite geográfico de una frontera, sino que constituye un conjunto de afectaciones humanas, emocionales, jurídicas y sociales que van acompañando a las personas durante la totalidad de la migración. Las respuestas de los y las participantes, así como el análisis dialéctico al que fue sometido dicho grupo focal, permiten evidenciar que, a pesar de reconocer ciertos esfuerzos de asistencia por parte de las autoridades nacionales y de organismos internacionales, persisten importantes carencias en la atención brindada, en particular respecto al acceso a los servicios de salud en los momentos requeridos, la orientación legal y el apoyo psicosocial y las condiciones adecuadas de permanencia. En ese sentido, los relatos obtenidos a través del juego focal permiten concluir que la protección de los derechos humanos no puede limitarse a la respuesta puntual ante la llegada de personas provenientes de Centroamérica, sino que debe requerir un enfoque más integral, continuo y sensible a las condiciones de vulnerabilidad presentadas por las personas que son asistidas en las Estaciones de Recepción Migratoria.

Tabla 4*Razones principales que los llevaron a emprender este viaje hacia Norteamérica*

Pregunta	Migrante 1 (Haití)	Migrante 2 (Venezuela)	Migrante 3 (Cuba)
Razones principales para migrar	Crisis económica, inestabilidad política, buscar oportunidades laborales.	Crisis económica severa, falta de oportunidades y seguridad.	Razones políticas, falta de libertad y búsqueda de una vida mejor.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta del Grupo Focal

¿Podrían compartir las razones principales que los llevaron a emprender este viaje hacia Norteamérica?: Las respuestas coinciden en destacar la complejidad y variedad de motivos que impulsan la migración hacia Norteamérica. Mientras que el migrante haitiano enfatiza la precariedad económica y condiciones de vida, el venezolano apunta también a la crisis económica y la inseguridad como factores determinantes. El migrante cubano pone énfasis adicional en la falta de libertad política, lo cual refleja una perspectiva diferente sobre el fenómeno migratorio. Este contraste refleja que la migración irregular no es monolítica, sino resultado de múltiples circunstancias, tanto económicas como políticas y sociales, que requieren respuestas integrales y diferenciadas por parte de los gobiernos involucrados (Tabla 4).

Tabla 5*Desafíos o dificultades que encontraron al cruzar el Darién*

Pregunta	Migrante 1 (Haití)	Migrante 2 (Venezuela)	Migrante 3 (Cuba)
Desafíos en Darién	Terreno peligroso, presencia de grupos armados, falta de alimentos y agua potable.	Riesgos de robo, violencia y condiciones extremas en la selva.	Dificultades físicas extremas, enfermedades, inseguridad personal constante.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta del Grupo Focal

¿Qué desafíos o dificultades encontraron al cruzar el Darién?: Todos los participantes subrayaron dificultades extremas relacionadas con la seguridad, incluyendo riesgos físicos, violencia y falta de recursos básicos. Es evidente una fuerte preocupación por la violencia, especialmente robos y ataques, además del deterioro extremo en condiciones físicas durante el trayecto. Este panorama refleja la urgencia de mejorar la vigilancia, la asistencia humanitaria y medidas de seguridad para proteger a las personas que transitan por el Darién, considerado uno de los puntos más críticos y peligrosos de la ruta migratoria hacia Norteamérica (Tabla 5).

Tabla 6*Respeto de los derechos como migrantes durante la estadía en Panamá*

Pregunta	Migrante 1 (Haití)	Migrante 2 (Venezuela)	Migrante 3 (Cuba)
Respeto a derechos como migrantes	Parcialmente, hay esfuerzos, pero falta infraestructura adecuada.	Derechos respetados parcialmente; falta mayor apoyo legal y emocional.	En general sí, aunque con limitaciones en atención especializada y servicios.

Nota. Fuente: Elaboración Propia, en base a la entrevista aplicada.

Análisis de las respuestas a la pregunta del Grupo Focal

¿Sienten que se han respetado sus derechos como migrantes durante su estadía en Panamá? ¿Por qué o por qué no?: Las respuestas señalan que, aunque se perciben esfuerzos por respetar los derechos humanos, estos no son completamente efectivos debido a limitaciones operativas y administrativas en las ERM. Existe una brecha entre la intención de proteger derechos y la capacidad real para hacerlo adecuadamente. Esto evidencia la importancia de mejorar significativamente las condiciones y procedimientos, garantizando así una protección efectiva y continua a los derechos fundamentales de todos los migrantes en tránsito, independientemente de su origen (Tabla 6).

DISCUSIÓN

En conjunto, los resultados de la investigación sugieren que la migración irregular a través de Darién no puede explicarse en base a la existencia de una única causa, sino que debe explicarse como la confluencia de crisis económicas, políticas, humanitarias y de seguridad. En tal sentido, la OIM, como se describe en la Tabla 1, destacó la persecución política, la falta de alimentos, agua, oportunidades de trabajo, sufrir desastres naturales,

razones religiosas, mientras que el Ministerio de Seguridad, en su gráfica, enfatizó en la inestabilidad económica, los conflictos, crisis regionales, etc. Dicha lectura es consistente con lo expuesto, por Armijos-Orellana et al. (2022), en cuanto a la posibilidad de vincular la movilidad humana con procesos históricos de supervivencia. También se articula con Gutiérrez et al. (2020), al entender la migración en contextos vulnerables al extremo en los que se sostiene la búsqueda de estabilidad, pero también de vida digna.

En función de lo planteado, la Tabla 4 se encuentra confirmada, desde la propia experiencia de las personas migrantes, lo que expresan las y los funcionarios, de acuerdo a lo ejemplificado en la Tabla 1. Las personas participantes de Haití, Venezuela y Cuba, citaron como razones del viaje hacia Norteamérica la crisis económica, inseguridad, inestabilidad política, falta de libertad y búsqueda de oportunidades. Esta coincidencia refuerza la significación interpretativa del estudio, ya que la mirada institucional y la voz migrante llegan al mismo punto en las causas estructurales del desplazamiento. Gutiérrez et al. (2020) argumentan que migrar responde a expectativas de logro y seguridad, y en este sentido, los testimonios del grupo focal dan cuenta de ello.

Sin duda, la comparación de las Tablas 1 y 4 permite afirmar el claro hecho de que la migración irregular genera el efecto de expulsar como atracción. Los Estados de origen expelen población a través de la pobreza, la violencia, la falta de oportunidades, la persecución o el deterioro institucional, mientras que Norteamérica presenta como horizonte simbólico protección y trabajo, y por lo tanto, estabilidad. Díaz et al. (2022) explican que los corredores migratorios son generados por factores económicos como políticos, geográficos y demográficos. Leído así, Darién actúa como un camino forzado, no por comodidad, sino por aquellas personas que creen que permanecer se convierte en una situación más riesgosa que la de emigrar en condiciones políticas, económicas y humanitarias extremas.

Cabe resaltar, la tabla 2 ilustra que los funcionarios y funcionarias evaluaron de forma positiva la política de flujo controlado por el hecho que evite la saturación, permita el registro sistematizado y logre reducir el riesgo de colapso institucional. Este resultado concuerda con el visto por Espinosa & González (2022), quienes exponen que tal operación se plantea para procurar asistencia humanitaria y movilización controlada hasta las Estaciones de Recepción Migratoria, pero los mismos entrevistados asumieron limitaciones, resultado de lo cual no se puede presentar dicha política como solución suficiente. Desde el Derecho Internacional Público, Kelsen (2023) entrega elementos para suponer que toda la acción del Estado debe sintetizar soberanía y orden público, por una parte, y deberes internacionales, protegidos y efectivos, concretos, físicamente verificables, progresivos y permanentes por otra parte.

Por eso, la lectura que permite la Tabla 5 presenta un contrapeso necesario a la valoración institucional incluso ya hecha a la Tabla 2. En efecto, el flujo controlado establece un orden en el tránsito tras el ingreso a Panamá, pero no elimina al mismo tiempo los peligros de la migración irregular a la dificultad que supone el cruce del Darién. De acuerdo a las palabras de los migrantes, Belice no sólo es un lugar en el que van a tener que atravesar un terreno hostil, con ausencia de comida, con territorio sin agua, con saqueos, con violencia, con enfermedades y, por supuesto, con la inseguridad con la que viajarán indefectiblemente. El Tapón del Darién, ya que se convierte en una encrucijada migratoria internacional, de acuerdo a confirmaciones de las distintas investigaciones de Yates & Pappier (2023), se convierte en un lugar migratorio extremadamente peligroso y, así pues, queremos decir que la gestión del trasiego estimada tiene su importancia, sí, pero también su insuficiencia ante la situación de vulnerabilidad acumulada a la forma del ser migrante y de esta migración irregular contemporánea.

La relación entre las Tablas 2 y 5 deja que interpretar que la política de flujo controlado tiene un alcance operativo, pero no necesariamente total o personal. Los funcionarios ponen en

el acento el orden, el registro y la prevención del colapso; los migrantes, en cambio, ponen de relieve las consecuencias mismo del daño físico, el miedo, así como la precariedad, terminando con el hecho de haber estado expuestos a la violencia. Bravo (2021) señala que la migración irregular tendera a la amenaza multidimensional, así como perder la vinculación entre la migración y el tráfico o la trata. Por ello, una política donde se insertan solo las medidas de control conllevaría el riesgo de perder la dimensión humanitaria. Entonces, Panamá necesita articular seguridad fronteriza y protección efectiva antes, durante y después del tránsito regional.

De señalarse, la tabla 3 muestra una apreciación moderada respecto del cumplimiento panameño con las normas de Derecho Internacional Público para la OIM, ya que este evaluarlo resulta complejo; mientras que los funcionarios del Ministerio de Seguridad afirmaron que hay esfuerzos, aunque a su vez mencionaban áreas que debían ser fortalecidas, como infraestructura y atención humanitaria. Este resultado coincide con Kelsen (2023), tras la afirmación de que el Derecho Internacional establece reglas que orientan la conducta estatal. A su vez, tal afirmación dialoga con el análisis de Cociña-Cholaky et al. (2023) que manifiesta que la dignidad humana opera como un estándar de carácter transversal. En este sentido, Panamá presenta avances institucionales, pero tiene diferencias entre obligación jurídica y capacidad estatal operativa real, financiera, técnica y humanitaria.

En este sentido, la Tabla 6 permite corroborar, de acuerdo con la percepción migrante, que el respeto de los derechos humanos en Panamá es parcial. Los participantes reconocieron que existen esfuerzos estatales, pero que no existe infraestructura (asilo), apoyo legal, apoyo emocional, atención especializada, servicios, entre otros. Este hallazgo pone en evidencia lo señalado por Sarrut et al. (2023), quienes enfatizan las capacidades de las Estaciones de Recepción Migratoria, pero también sus limitaciones estructurales. Banchio (2023) señala que las condiciones de alojamiento deben ser analizadas a partir de los preceptos del derecho

internacional de los derechos humanos. Por consiguiente, el simple cumplimiento formal no es suficiente si las condiciones materiales siguen siendo insuficientes, y continúan siendo problemáticas jurídicamente.

En lo esencial, el contraste entre la Tabla 3 y la Tabla 6 evidencian la distancia entre la percepción institucional y la experiencia de los migrantes. Mientras que los funcionarios defienden que Panamá realiza esfuerzos permanentes, los migrantes sostienen que la protección resulta parcial y condicionada a insuficiencias concretas. Esta distancia se entiende pertinente ya que el Derecho Internacional Público no se agota en la existencia de políticas, sino que requiere resultados verificables en dignidad, asistencia y no discriminación. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y el principio de la no devolución obligan a medir cada política con menosprecio a su gestión administrativa y más a la protección efectiva.

Junto con las seis tablas, se confirma que la cooperación internacional es necesaria, aunque aún insuficiente. La existencia de OIM, ACNUR y otras entidades ayuda a la asistencia técnica, humanitaria y logística; pero los hallazgos muestran que todavía hay déficits en servicios, infraestructura ni de orientación jurídica. Guy (2018) menciona que la OIM impone que la migración sea un proceso humano y ordenado para todos, pero este ideal requiere sostener recursos. Asimismo, Carrillo (2023) constata la importancia de la acción coordinada en Darién. Sin una cooperación más fortalecida, la respuesta nacional seguirá siendo débil ante crecimientos y complejidades de flujo migratorio.

De hecho, los hallazgos también enseñan que la gestión migratoria panameña vive en una tensión permanente entre seguridad nacional y derechos humanos. La tensión aparece en la Tabla 2, cuando se valora el flujo controlado como un mecanismo de orden, y en la Tabla 6, cuando los migrantes advierten limitaciones en la protección recibida. Ramírez (2021) refiere que la soberanía estatal permite el control de las fronteras, pero no de forma ilimitada frente a las obligaciones internacionales. Centeno (2019) señala que la gestión migratoria debe

responder a estándares humanitarios. Por lo tanto, el control de fronteras legítimo debería ser compatible con dignidad, salud, información y protección de forma efectiva y permanente.

Finalmente, los hallazgos apoyan el objetivo del estudio, al mostrar que la migración irregular por Darién debe requerir un enfoque jurídico-humanitario-institucional. Las Tablas 1 y 4 confirman que hay causas estructurales; las Tablas 2 y 5 muestran el alcance y límites del flujo controlado; y las Tablas 3 y 6 enseñan brechas entre cumplimiento normativo y protección efectiva. A modo de limitación, el estudio aglutina un escueto, pero pertinente, muestreo cualitativo. Futuras investigaciones pueden considerar ampliar participantes, comparar ERM y poder medir impactos comunitarios. La principal aportación consiste en proponer una política migratoria coordinada, garantista y ajustada al Derecho Internacional Público.

CONCLUSIONES

Estas conclusiones tienen por objeto dar cumplimiento al objetivo del estudio, a su vez que recogen la evidencia institucional y la amplia gama de aportaciones testimoniales, y somete a análisis cuáles son los escollos que deben ir resolviéndose para que una gestión migratoria humanitaria sea una realidad.

La migración irregular en Darién se confirma como un fenómeno, condicionado por crisis de carácter económico, por cambios y vaivenes de carácter político, por la inseguridad, por persecución, por desastres ambientales o naturales, por la falta de oportunidades en los países de origen. Los resultados recabados presentan coincidencia entre el enfoque institucional y la experiencia de los migrantes que aportaron su testimonio, ya que cabe entender que las razones estructurales son más relevantes que una mera lectura administrativa del tránsito irregular. El estudio concluye que la migración irregular en Panamá debe abordarse desde una perspectiva integral dado que la movilidad humana responde a situaciones extremas de vulnerabilidad, así como a la naturaleza de las políticas públicas que deben adoptarse y

debieran estar centradas en los derechos humanos y ser desarrolladas en un marco de cooperación regional y de responsabilidad internacional de forma efectiva, compartida y solidaria.

La política panameña de flujo controlado ha ayudado a organizar el tránsito migratorio a través del registro, la orientación y el traslado de las personas migrantes hacia las Estaciones de Recepción Migratoria, pero los resultados indican que tiene un alcance todavía muy limitado, a la vista del crecimiento, la diversidad y la complejidad del flujo migratorio por Darién. se determina de esta manera que la política de flujo controlado, para ser más efectiva, debe ser emendada a partir de una mayor dotación de recursos financieros, de la coordinación interinstitucional, así como de la evaluación continua, evitando que el control de la frontera pase a ocupar el lugar de la protección humanitaria efectiva, integral, digna, humana y verificable.

El panorama que enfrentan los migrantes en el cruce del Darién también muestra las condiciones que atraviesan una situación de alta vulnerabilidad, tanto física como emocional y jurídica. Los testimonios por parte del grupo focal indican riesgos relacionados con el terreno, la violencia, la falta de alimentos, la falta de agua potable, enfermedades, inseguridad personal y el impacto psicológico. Al poder extraer estos hallazgos, podemos concluir que el tránsito por Darién es una experiencia humanitaria crítica que requiere una respuesta más preventiva y protectora. Panamá, a la par de Colombia, Costa Rica y organismos internacionales debe fortalecer las acciones para disminuir los riesgos de las personas migrantes, garantizar asistencia humanitaria temprana y garantizar que estas personas puedan ser atendidas dignamente desde el inicio de la atención en su territorio panameño.

El cumplimiento del Derecho Internacional Público en materia migratoria tiene avances, pero también brechas relevantes entre la norma y la aplicación. Los migrantes consideran un respeto parcial de sus derechos y eso tiene que ver con el hecho de que no existen

condiciones etc. por la que atenciones en infraestructura, atención médica, asistencia legal, ayuda psicosocial, oferta de servicios básicos no son atendidas. Así se concluye que Panamá tiene que reforzar su capacidad operativa, jurídica y humanitaria para ser capaz de responder a estándares internacionales humanos dentro de la dignidad humana, la no discriminación, la no devolución, acceso a protección en contextos de migración en condiciones vulnerables actuales complejas.

La investigación demuestra que la gestión de la migración irregular en Panamá no puede ser gestionada únicamente con medidas nacionales por la misma naturaleza del carácter transnacional de la migración. La cooperación con organismos como la OIM y ACNUR es necesaria, pero claramente insuficiente ante la magnitud de los flujos migratorios y las carencias observadas en las Estaciones de Recepción Migratoria. En base a esto se concluye que Panamá debería ampliar la cooperación internacional, fortalecer alianzas regionales y diseñar políticas migratorias que sean humanitarias, sostenibles y compatibles con el Derecho Internacional Público orientadas a proteger efectivamente la dignidad de las personas migrantes y la estabilidad de comunidades receptoras locales.

Declaración de conflicto de interés

Declaro no tener ningún conflicto de interés relacionado con esta investigación.

Declaración de contribución a la autoría

Yomatsy Maurineth Hazlewood: conceptualización, investigación, metodología, recursos, supervisión, redacción del borrador original, revisión y edición de la redacción.

Declaración de uso de inteligencia artificial

La autora no utilizó inteligencia artificial en ninguna parte del manuscrito.

REFERENCIAS

- Armijos-Orellana, A. C., Maldonado-Matute, J. M., González-Calle, M. J., & Guerrero-Maxi, P. F. (2022). Los motivos de la migración. Una breve revisión bibliográfica. *Universitas-XXI, Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, (37), 223-246. <https://doi.org/10.17163/uni.n37.2022.09>
- Banchio, P. R. (2023). *EL FENÓMENO MIGRATORIO EN AMÉRICA LATINA EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS*. https://www.academia.edu/download/97663175/Fenomeno_migratorio_en_America_Latina.pdf
- Bravo Acevedo, G. (2021). Seguridad, migración, trata de personas y tráfico de migrantes en Chile (2010-2018). *Revista de historia americana y argentina*, 56(2), 209-231. <https://doi.org/10.48162/rev.44.017>
- Carrillo González, J. (2023). *Disputa geoestratégica en Darién: Autonomía de los tránsitos migratorios ante su instrumentalización en el sistema mundo contemporáneo* [Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. <https://hdl.handle.net/20.500.12371/19216>
- Centeno Serrano, Belisario. (2019). Consideraciones Entorno al Flujo de Migrantes en Panamá en Situaciones de Migración Irregular y sus Implicaciones para el País. *Revista Colón Ciencias, Tecnología y Negocios. Universidad de Panamá*, 6(1). <https://portal.amelica.org/ameli/journal/215/2151021005/2151021005.pdf>
- Cociña-Cholaky, M., Valdivia, M. H., & de Oliveira, R. L. (2023). Migración y derechos humanos: Política migratoria en Chile hoy. *Anuario de Derechos Humanos*, 19(1), 7-18.
- Díaz, A. A., Rodríguez Soriano, M. O., Díaz, A. A., & Rodríguez Soriano, M. O. (2022). Apuntes para la evaluación de la migración internacional de Cuba. *Revista Novedades en Población*, 18(36), 1-32.

- Espinosa Vega, C. E., & González Vera, M. A. (2022). Panamá: Un punto de unión entre América Latina y el Caribe. *Visión transdisciplinar del Caribe*, 135-162.
- Gutiérrez, J. M., Borré, J. R., Montero, R. A., & Mendoza, X. F. B. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de Ciencias Sociales*, 26(2), 299-313.
- Guy, J. (2018). *El fenómeno de las migraciones: Un desafío para los gobiernos y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)* [Pontificia Universidad Católica de Valparaíso]. http://opac.pucv.cl/pucv_txt/txt-2500/UCC2920_01.pdf
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-hill México. <https://www.academia.edu/download/64591365/Metodolog%C3%ADvestigaci%C3%B3n.%20Rutas%20cuantitativa,%20cualitativa%20y%20mixta.pdf>
- Kelsen, H. (2023). *Principios de derecho internacional público*. <https://www.torrossa.com/it/resources/an/5595800>
- MigraciónPan. (2024). *Flujo Controlado de Migrantes 2024*. Migración Panamá. <https://www.migracion.gob.pa/cifra-actual-del-paso-de-migrantes-irregulares-por-el-darien-2024-2/>
- Ramírez, A. S. O. (2021). Ciudades y migrantes, tensiones entre gobernanza, derecho internacional y gestión. *ODISEA. Revista de Estudios Migratorios*, (8), 76-101.
- Sarrut, M., Echeverri Zuluaga, J., & Valenzuela Amaya, S. (2023). Derrumbando el mito de la «selva mortífera»: Análisis del papel de los intermediarios en el paso del Darién (frontera entre Colombia y Panamá) (J. D. Díaz Palacio, Trad.). *Revue européenne des migrations internationales*, 39(4), Article 4. <https://doi.org/10.4000/12j3s>
- Yates, C., & Pappier, J. (2023). *Cómo el peligroso Tapón del Darién se convirtió en la encrucijada migratoria de las Américas*. Migration Policy. <https://www.migrationpolicy.org/article/tapon-darien-encrucijada-migratoria-americas>